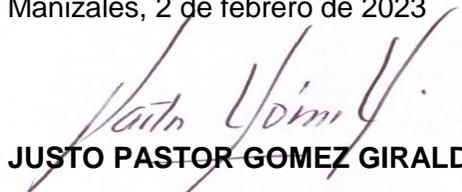


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa que la anterior liquidación del crédito allegada por la apoderada de la parte actora no fue objetada por el demandado.

Manizales, 2 de febrero de 2023


JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No. 2014-00208-00
INTERLOCUTORIO No. 100

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vencido el tiempo de traslado de la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la señora **LINA MARCELA MONTOYA CALDERÓN**, demandante en este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido en contra del señor **JAIME ANDRÉS ARIAS CORTÉS**, sin que éste último se hubiera pronunciado al respecto, procedió el Despacho a la revisión de la misma, encontrando en ella los siguientes errores que deberán ser corregidos:

- Algunos de los valores adeudados por el ejecutado relacionadas en la liquidación del crédito en los años 2016, 2017 Y 2021, difieren de los valores relacionados en la demanda, debiéndose tener en cuenta éstos últimos, toda vez que fue por los que se libró el mandamiento de pago.

- No fueron tenidos en cuenta como abonos los valores consignados por el pagador del ejecutado.

Se pudo advertir en la liquidación presentada que los incrementos efectuados a la cuota alimentaria no fueron los correctos si tenemos en cuenta que el valor acordado como tal, tuvo los siguientes aumentos de acuerdo al IPC y, además, las partes acordaron que el incremento de la cuota se haría a partir del 15 de agosto de 2015, fecha que debe tomarse como referencia para los aumentos anuales.

AÑO	INCREMENTO	CUOTA MENSUAL Y EXTRA DIC.	CUOTA EXTRA JUNIO
2014		300.000,00	150.000,00
2015	3,66%	310.980,00	155.490,00
2016	6,77%	332.033,00	166.017,00
2017	5,75%	351.125,00	175.563,00
2018	4,09%	365.486,00	182.743,00
2019	3,18%	377.109,00	188.554,00
2020	3,80%	391.439,00	195.719,00
2021	1,61%	397.741,00	198.870,00

2022	5,62%	420.094,00	210.047,00
2023	13,12%	475.210,00	237.605,00

En consideración a lo anterior y a lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho procede de oficio a modificar la liquidación del crédito presentada, haciendo las correcciones pertinentes, no sin antes advertir que no obstante los incrementos realizados a las cuotas relacionadas en la demanda, se respetará el valor cobrado hasta el mes de mayo de 2021, ya que así se libró el mandamiento de pago y se dispuso en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, pero se corregirá el valor de la cuota alimentaria a partir del mes de junio del mismo año

Por tanto, la liquidación del crédito dentro de este asunto quedará de la siguiente manera:

	VR. CUOTA ADEUDADA	ABONOS	
AÑO 2014			
OCTUBRE	75.000	0	75.000
NOVIEMBRE	215.000	0	215.000
DICIEMBRE	300.000	0	300.000
CUOTA EXTRA DIC.	300.000	0	300.000
AÑO 2015			
ENERO	0	0	0
FEBRERO	150.000	0	150.000
MARZO	0	0	0
ABRIL	175.000	0	175.000
MAYO	150.000	0	150.000
JUNIO	0	0	0
CUOTA EXTRA JUNIO	150.000	0	150.000
JULIO	300.000	0	300.000
AGOSTO	320.310	0	320.310
SEPTIEMBRE	313.800	0	313.800
OCTUBRE	263.800	0	263.800
NOVIEMBRE	313.800	0	313.800
DICIEMBRE	313.800	0	313.800
CUOTA EXTRA DIC.	313.800	0	313.800
AÑO 2016			
ENERO	281.844	0	281.844
FEBRERO	35.766	0	35.766
MARZO	185.766	0	185.766
ABRIL	235.766	0	235.766
MAYO	235.766	0	235.766
JUNIO	70.766	0	70.766
CUOTA EXTRA JUNIO	-21.375	0	-21.375
JULIO	155.766	0	155.766
AGOSTO	35.766	0	35.766
SEPTIEMBRE	305.766	0	305.766
OCTUBRE	335.766	0	335.766

NOVIEMBRE	5.766	0	5.766
DICIEMBRE	155.766	0	155.766
CUOTA EXTRA DIC.	155.766	0	155.766

AÑO 2017

ENERO	349.499	0	349.499
FEBRERO	249.499	0	249.499
MARZO	69.499	0	69.499
ABRIL	99.499	0	99.499
MAYO	99.499	0	99.499
JUNIO	249.499	0	249.499
CUOTA EXTRA JUNIO	165.113	0	165.113
JULIO	209.499	0	209.499
AGOSTO	249.499	0	249.499
SEPTIEMBRE	49.499	0	49.499
OCTUBRE	49.499	0	49.499
NOVIEMBRE	149.499	0	149.499
DICIEMBRE	319.499	0	319.499
CUOTA EXTRA DIC.	349.499	0	349.499

AÑO 2018

ENERO	360.613	0	360.613
FEBRERO	-19.387	0	-19.387
MARZO	260.613	0	260.613
ABRIL	20.613	0	20.613
MAYO	170.613	0	170.613
JUNIO	30.613	0	30.613
CUOTA EXTRA JUNIO	70.363	0	70.363
JULIO	85.613	0	85.613
AGOSTO	100.613	0	100.613
SEPTIEMBRE	40.613	0	40.613
OCTUBRE	100.613	0	100.613
NOVIEMBRE	90.613	0	90.613
DICIEMBRE	15.613	0	15.613
CUOTA EXTRA DIC.	195.613	0	195.613

AÑO 2019

ENERO	134.316	0	134.316
FEBRERO	174.316	0	174.316
MARZO	174.316	0	174.316
ABRIL	199.316	0	199.316
MAYO	124.316	0	124.316
JUNIO	99.316	0	99.316
CUOTA EXTRA JUNIO	16.837	0	16.837
JULIO	124.316	0	124.316
AGOSTO	274.316	0	274.316
SEPTIEMBRE	199.316	0	199.316
OCTUBRE	274.316	0	274.316
NOVIEMBRE	224.316	0	224.316
DICIEMBRE	144.316	0	144.316
CUOTA EXTRA DIC.	374.316	0	374.316

AÑO 2020

ENERO	380.342	0	380.342
-------	---------	---	---------

FEBRERO	380.324	0	380.324
MARZO	380.324	0	380.324
ABRIL	380.324	0	380.324
MAYO	380.324	0	380.324
JUNIO	380.324	0	380.324
CUOTA EXTRA JUNIO	179.684	0	179.684
JULIO	380.324	0	380.324
AGOSTO	380.324	0	380.324
SEPTIEMBRE	380.324	0	380.324
OCTUBRE	380.324	0	380.324
NOVIEMBRE	380.324	0	380.324
DICIEMBRE	380.324	0	380.324
CUOTA EXTRA DIC.	380.324	0	380.324

AÑO 2021

ENERO	386.447	300.000	86.447
FEBRERO	386.447	300.000	86.447
MARZO	386.447	300.000	86.447
ABRIL	386.447	300.000	86.447
MAYO	386.447	300.000	86.447
JUNIO	386.447	300.000	86.447
CUOTA EXTRA JUNIO	190.162	-	190.162
JULIO	386.447	300.000	86.447
AGOSTO	397.741	300.000	97.741
SEPTIEMBRE	397.741	386.500	11.241
OCTUBRE	397.741	386.500	11.241
NOVIEMBRE	397.741	386.500	11.241
DICIEMBRE	397.741	386.500	11.241
CUOTA EXTRA DIC.	397.741	386.500	11.241

AÑO 2022

ENERO	397.741	386.200	11.541
FEBRERO	397.741	0	397.741
MARZO	397.741	0	397.741
ABRIL	397.741	0	397.741
MAYO	397.741	0	397.741
JUNIO	397.741	0	397.741
CUOTA EXTRA JUNIO	198.870	0	198.870
JULIO	397.741	0	397.741
AGOSTO	420.094	0	420.094
SEPTIEMBRE	420.094	0	420.094
OCTUBRE	420.094	0	420.094
NOVIEMBRE	420.094	400.000	20.094
DICIEMBRE	420.094	817.000	-396.906
CUOTA EXTRA DIC.	420.094	0	420.094

AÑO 2023

ENERO	<u>420.094</u>	<u>417.000</u>	3.094
	28.878.214	6.352.700	

VALOR TOTAL CUOTAS ADEUDADAS	28.878.214
VALOR TENIDO COMO ABONO	<u>7.000.000</u>
SUBTOTAL	21.878.214
VR. ABONOS REPORTADOS AÑO 2021 Y ENERO 2022	4.718.700
MENOS VR.. TITULOS JUDICIALES	<u>1.634.000</u>
TOTAL A CARGO DEL DEMANDADO	20.244.214

**SON: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTOS CATORCE PESOS M. CTE.**

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO